



ACUERDOS REUNION
ASAMBLEA GENERAL

2020



Acuerdo 1

Se permite el uso de jugadores o jugadoras de categoría inferior aunque no exista equipo de dicha categoría y cuando el club no tenga obligación por normativa de tener dicha categoría. Siempre que sea en número y edad de lo que la normativa vigente permita. Esto se aplicará en clubes sitos en municipios de menos de 5000 habitantes.

Acuerdo 2

DEPORTE BASE. (juvenil, cadete e infantil; m. y f.)

En la asamblea de 4 de julio de 2015 celebrada en Zamora, fue aprobada por 15 votos a favor y 2 abstenciones la propuesta nº. 3 presentada por la Junta Directiva compuesta de 3 apartados. Como quiera que estas disposiciones aprobadas por la Asamblea no han sido anuladas ni modificadas en ninguna Asamblea posterior, y no habiendo sido respetada por la Junta Directiva la temporada pasada; proponemos a la Asamblea las siguientes modificaciones. Quedando para su aprobación si procede de la siguiente manera.

1ª. FASE

Se establecen dos modalidades:

Grupos de Castilla y León.

Grupos provinciales.

Grupos o grupo de Castilla y León.

Participaran todos los equipos que lo soliciten en su inscripción y el sistema de competición se diseñará en función del número de equipos inscritos. Si hubiera varios grupos se formarán por proximidad geográfica y teniendo en cuenta otras categorías para unificar viajes de equipos del mismo clubs.

Grupos provinciales.

Participaran en ellos todos los equipos que lo soliciten en su inscripción debiendo tener cada provincia como mínimo un grupo con al menos 6 equipos.

La competición de estos grupos será dirigida desde las delegaciones provinciales adaptándose estas a las fechas de principio y fin marcadas desde la Territorial.

La Federación Territorial en la hoja de inscripción volverá a reflejar las dos casillas que se venían poniendo hasta la pasada temporada, una para grupos territoriales y otra para provinciales inscribiéndose los clubs según estimen.

2ª FASE O FASE FINAL.

Siempre que haya dos o más grupos, se establecerán dos competiciones.

Campeonato de Castilla y León. Clasificatorio para el Nacional

Se jugará por el sistema de liga a 2 vueltas con los mejores de los grupos provinciales y territoriales.

El número de equipos clasificados para formar esta competición irá relacionado con el número de jornadas disponibles y la propuesta nº 2 de la Junta Directiva aprobada en la Asamblea de 2015.



Esta competición dará acceso a participar en los Campeonatos Nacionales de cada categoría. Clasificándose en función de las plazas que nos correspondan.

Copa de Castilla y León.

La disputarán el resto de equipos no clasificados para el campeonato formando grupos provinciales (si hay 6 o más equipos) dirigidos desde cada delegación provincial y multiprovinciales dirigidos por la Federación Territorial, formados por proximidad geográfica, teniendo en cuenta otras categorías para unificar viajes de equipos del mismo club.

Como no existe límite de fechas, en función del número de grupos y equipos se haría una tercera fase para dilucidar el campeón, a eliminatorias tipo final a 4 o a 8 clubs en tiempo y forma de la disposición o no de árbitros para el evento.

Acuerdo 3

Se propone a la Asamblea anular la propuesta 3.2 de la Asamblea del 2015, pues al haberse aprobado en la Asamblea de 2019 la supresión de las dos zonas de 2013, no tiene objeto ese apartado que dice textualmente:

“En las primeras fases de estas competiciones se intentarán formar grupos lo más grandes posibles en función de las zonas establecidas en la Asamblea de 2013 con el fin de mejorar la competitividad y el número de encuentros jugados.

Se aplicarán los baremos establecidos para clasificar los equipos de las fases finales.

Se propone a la Asamblea para su aprobación si procede:

Propuesta 2.

Todas las competiciones formadas por grupos multiprovinciales, serán organizadas por la federación territorial, o en quien delegue.

Se creará un fondo arbitral para cada una de las categorías.

Las competiciones formadas por grupos uniprovinciales, serán organizadas por las delegaciones provinciales si disponen de medios para su cometido, si no recaería en la Territorial.

Se creará un fondo arbitral para cada provincia y categoría.

La Federación Territorial establecerá los calendarios de las competiciones de los grupos multiprovinciales y las Delegaciones Provinciales si tuvieran la competencia, los de sus provincias respetando las fechas de inicio y final de fases.



Acuerdo 4

Ante la inexistencia de un Reglamento Disciplinario para Castilla y León, aquellas aplicaciones analógicas que se hagan del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM, **que lleven incorporadas sanciones económicas a los federados**, sean aprobadas previamente por la Asamblea, y ello a los únicos efectos de evitar posibles nulidades de resoluciones de nuestros Comités de Competiciones por aplicación de normativa contradictoria o interpretada de la noma superior (RRD de RFEBM).

Argumentos de la propuesta.

Los firmantes argumentan la propuesta por escrito a los efectos de hacerla llegar dentro del cuerpo de la misma exigiendo así su remisión al resto de asambleístas y a los únicos efectos de facilitar su comprensión para el resto que se verán obligados a acudir una "Asamblea" ciertamente excepcional por la falta de presencia y contacto que tanto nos gusta en nuestro deporte.

Se da la circunstancia, que la inclusión de medidas tales como las recogidas en la Normativa de Competiciones 2019_2020 recoge supuestos más lesivos o por lo menos iguales que los propios de los artículos 54 y 55 del RRD de la RFEBM, véase la aplicación que se hace de la noma G11-F en la cual, se propone directamente sanción económica sin él, para nosotros siempre preceptivo APERCIBIMIENTO.

Entendemos que dichas modificaciones, ante la falta de un Reglamento Disciplinario, deben de ser consensuadas y no impuestas.

La propuesta será tratada en la Asamblea General Ordinaria

Acuerdo 5

El Delegado de Campo podrá ejercer su función siempre que sea mayor de edad y tenga licencia federativa, de cualquier tipo, con su club tanto en las categorías Infantil y Cadete como Juvenil, no estando obligado a llevar el marcador de la instalación y quedando los clubs como responsables solidarios de sus actos.

La propuesta será tratada en la Asamblea General Ordinaria tras consulta a la RFEBM

**Acuerdo 6.- CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2020-21****6.1.- FECHAS DE FINALIZACION DE INSCRIPCIONES**

Las fechas de finalización de los plazos de inscripción para las distintas competiciones en la Temporada 2020-21 serán:

CATEGORIA	FECHA DE FINALIZACION DE INSCRIP.
2ª DIVISION MASCULINA	30 de julio de 2020
1ª DIVISION FEMENINA	30 de julio de 2020
1ª DIV. PROVINCIAL MASCULINA	1 de Septiembre de 2020
JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO	30 de julio de 2020
CADETES MASC. Y FEM.	30 de julio de 2020
INFANTILES MASC. Y FEM.	30 de julio de 2020

6.2.- COMPETICIONES OFICIALES 2020-21

Para la Temporada 2020-21 se convocarán los siguientes campeonatos que tendrán la consideración de competiciones oficiales en Castilla y León:

- ✚ Copa de Castilla y León Masculina y Femenina
- ✚ Campeonato Territorial de 1ª División Femenina.
- ✚ Campeonato Territorial de 2ª División Masculina.
- ✚ Campeonato Territorial de 1ª División Provincial Masculina.
- ✚ Campeonato Territorial de 2ª División Provincial Masculina.
- ✚ Campeonato Territorial Juvenil Masculino.
- ✚ Campeonato Territorial Juvenil Masculino 2ª Categoría.
- ✚ Campeonato Territorial Juvenil Femenino.
- ✚ Campeonato Territorial Juvenil Femenino 2ª Categoría.
- ✚ Campeonato Regional de Edad Cadete Masculino.
- ✚ Campeonato Regional de Edad Cadete Femenino.
- ✚ Campeonato Regional de Edad Infantil Masculino.
- ✚ Campeonato Regional de Edad Infantil Femenino.
- ✚ Campeonato Territorial Alevín Masculino.
- ✚ Campeonato Territorial Alevín Femenino.
- ✚ Campeonato Territorial Benjamín Masculino (Mini balonmano).
- ✚ Campeonato Territorial Benjamín Femenino (Mini balonmano).
- ✚ Campeonato de Selecciones Provinciales Infantiles
- ✚ Campeonato de Castilla y León de Veteranos Masculino y Femenino
- ✚ Campeonato de Castilla y León de Balonmano Playa

6.3.- CALENDARIO DEPORTIVO 2020-21

		CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2020-21																							
		COMIENZO	10/01/2021	17/01/2021	24/01/2021	31/01/2021	07/02/2021	14/02/2021	21/02/2021	28/02/2021	07/03/2021	14/03/2021	21/03/2021	28/03/2021	04/04/2021	11/04/2021	18/04/2021	25/04/2021	02/05/2021	09/05/2021	16/05/2021	23/05/2021	30/05/2021	06/06/2021	
		MASCULINAS																							
2ª DIVISION	1-9																								
JUVENIL	1-9																								
CADETE	1-9																								
INFANTIL	1-9																								
		FEMENINAS																							
1ª DIVISION	1-9																								
JUVENIL	1-9																								
CADETE	1-9																								
INFANTIL	1-9																								
			SECTORES O FINALES NACIONALES																						
			FECHA MAXIMA DE FINALIZACION DE COMPETICION TERRITORIAL																						

Acuerdo 7.- IDENTIFICACIÓN DEL STAFF TÉCNICO

En la categoría de 1ª División Femenina y 2ª División Masculina, el staff técnico que se inscriba en acta, y por consecuencia se pueden sentar en el banquillo, quedarán identificados con las siguientes letras:

- E.- ENTRENADOR
- A.- AYUDANTE DE ENTRENADOR
- O.- OFICIAL
- M.- MÉDICO

Acuerdo 8.- VIDEOS DE LOS ENCUENTROS

Tras el acuerdo de la Asamblea General dónde existe la obligatoriedad de subir a la plataforma las imágenes del encuentro completo de 2ª División Masculina, se solicita que de la misma forma exista la obligatoriedad de que dichas imágenes (vídeos) deben subirse a Isquad sin omisión del sonido, por lo que se debe de grabar permitiendo que se escuche a través del vídeo los diferentes sonidos correspondientes al encuentro, como por ejemplo, los sonidos del silbato de los árbitros.

